

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital.—«Colegio Escuela Perpiñá», establecido en la calle Badajón, número 1-bis, por don Buenaventura Perpiñá Pallejá.
 «Colegio Balmes de las Escuelas Pías», establecido en la calle Balmes, número 208, por los Padres Escolapios.
 «Parvulario Pinocho», establecido en la calle Buenos Aires, número 34, por doña Dolores Gómez Pérez.
 «Colegio Myriana», establecido en la calle Dalmases, número 48-bajo, por doña Dolores Zaragoza Martín.
 «Colegio Spias», establecido en la calle Deyá, números 28-38, por don Blas Domingo Miguel.
 «Colegio St. George's English School», establecido en la calle Doctor Amigant, número 15-torre, por doña Montserrat Lurba Borrull.
 «Colegio Institución Escolar Maragall» (filial de «Institución Pitman»), establecido en la avenida de Gaudí, número 42, entresuelo, por don Cayetano Delhom Bruges y don Francisco Montserrat Navau.
 «Colegio La Paz», establecido en la calle Guipúzcoa, números 137-139, por don Emilio Marzo Novella.
 «Colegio Grasols» (filial de «Institución Pitman»), establecido en la calle Marina, número 266, entresuelo, por don Cayetano Bruges y don Francisco Montserrat Navau.
 «Colegio Academia Dom. A Bernach 89», establecido en la calle Montserrat, número 54, entresuelo, por don Narciso Carlos Xifra Riera.
 «Colegio Institución Escolar Verdaguera» (filial de «Institución Pitman»), establecido en la calle Provenza, número 456-467, por don Cayetano Delhom Bruges y don Francisco Montserrat Navau.
 «Colegio Parvulario Barrufeta», establecido en la calle Vallespir, número 78, bajos, por doña María Luisa Puigardou Argelich.
 «Colegio Academia Molins», establecido en la Via Favencia, sin número, grupo de viviendas «Roberto Bassas», por don Emilio Molins Solano.
 «Colegio San Francisco de Asís», establecido en la calle Via Favencia, número 275, bajos, por don Francisco Campos Fernández.
 Hospitalet de Llobregat.—«Colegio Marsans», establecido en el polígono «Can Serras», bloque H-28, bajos, 1.º y 2.º, por don Esteban Martín Sanjuán.
 «Colegio Coliseo Torrasense», establecido en la calle Progreso, número 121, por don Astrolabio Gil Lozano.
 Noya.—«Colegio Academia San Sebastián», establecido en la calle Esperante, sin número, por don José Jesús Cabrero Castillón.
 Ripoll.—«Colegio Academia San Fernando», establecido en la calle San Andrés, número 4, por don Fernando Campos Panco

Provincia de Vizcaya

Bilbao.—«Colegio Nuestra Señora del Río», establecido en la calle Azurico, número 20, bajo, barrio de Santuchu, por doña María Teresa Arribas Casado.
 Santurce.—«Colegio Virgen de la Luz», establecido en la calle Doctor Fleming, números 17 y 19, por «Butano, S. A.».

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general de Enseñanza Primaria, E. López y López.

Sr Jefe de la Sección de Centros no Oficiales

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Capital: Colegio «Casa del Niño», establecido en la calle Francisco Javier Moya, número 46, a cargo de H.H. de la Caridad de San Vicente de Paul (Junta Protección de Menores).

Provincia de Cádiz

San Fernando: «Escuela Primaria Graduada del Centro Obrero», establecida en la calle Caivo Sotelo, número 8, a cargo del Centro Obrero de San Fernando.

Provincia de Coruña (La)

El Carballo-Oleiros: Colegio «Cristo Rey», establecido por R.R. de Cristo Rey

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Joyfe», establecido en la calle Alcaraván (Caño Roto), por don Felipe Alvarez Fernández.
 Colegio «La Didáctica», establecido en la Corredera Baja, número 20, por doña Amelia Pérez López.
 Colegio «Forxega», establecido en el paseo de los Olivos, número 30, por doña Rosa Rodríguez Fernández.
 Colegio Academia «Balmes», establecido en la calle de Sierra Palomeras, número 6, por doña Carmen García Cuenca.

Provincia de Málaga

Fuengirola: Colegio Academia de Idiomas, establecido en la avenida del Ejército, número 2, por don Jesús Verdugo Ortega.

Provincia de Santander

Capital: Colegio «Señoritas de Pérez», establecido en la calle Vargas, número 33, por doña Remedios Pérez Pina.
 Pedreña: Colegio «Virgen del Mar», establecido por la Párroquia de Pedreña.
 Torrelavega: Colegio «Santa Rosa de Lima», establecido en la calle Mies del Palacio, número 1, por doña Rosa María Chus Rufas.
 Sierrapando (Ayuntamiento de Torrelavega): Colegio «San José», establecido por doña Marina del Cerro González.

Provincia de Valencia

Capital:

Colegio Academia «Nuestra Señora de la Paz», establecido en el barrio de la Luz, número 1, por doña Pilar García Domingo.
 Colegio «Debon Ventura», establecido en la calle Mayor, número 37 (Nazaret), por don Francisco Debon Ventura.
 Colegio «Girbes», establecido en la calle Padre Rico, número 8, por doña Antonia Girbes Puchol.
 Colegio «Ángel de la Guardia», establecido en el Proyecto Ciudad Artista Fallero, número L-8, por doña Angeles Fernández Sevilla.
 Alacuas: Colegio Academia «Blázquez», establecido en la calle Mayor, número 11, por don Pedro A. Blázquez Tejedor.
 Sagunto: Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados», establecido en la calle Bravo, número 9, por doña Desamparados Vilalta Rodríguez.

Provincia de Valladolid

Capital: Colegio «Corazón de María», establecido en Camino Viejo del Polvorín, sin número, barrio de las Flores, a cargo de la Congregación de Religiosas Misioneras del Corazón de María.

Provincia de Zaragoza

Utebo: Colegio «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, Sociedad Anónima», establecido en Argeras a cargo de la Empresa «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa».

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 28), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

*Provincia de Barcelona***Capital:**

«Escuela Suiza», establecido en la calle Alfonso XII, número 99, a cargo de la Asociación de Escuela Suiza.

Colegio Escuela «Mermonta», establecido en la calle Balcells, número 6, por doña Mercedes Prats Coll.

Colegio «Serra D'or», establecido en la avenida Coll del Partell, números 36-38, por doña María Utrillo Malvey.

Parvulario «L'Estel», establecido en la calle San Andrés, número 433, por doña Josefa Ribet Casanovas.

Escuela «Montserrat», establecido en la calle Tamarit, número 106, por doña Marta González Lloret.

Hospitalet de Llobregat: Colegio Academia «Santa Marta», establecido en la calle Cánovas número 21, por doña Sira Salvadora Soto Villasuso.

Prat de Llobregat: Colegio «Nuestra Señora del Mar», establecido en la calle San Pedro, número 5, por doña Isabel Molina Rueda.

*Provincia de Guipúzcoa***Beasáin:**

Colegio «Nuestra Señora de Loina», establecido en la calle Erauskin, número 4, a cargo de la parroquia de Santa María de la Asunción.

Colegio «García García», establecido en la calle Esteban Lasa, número 12, por doña Josefa García García.

Provincia de Lérida

Solsona: Colegio «Parvum», establecido en la plaza Pio XII, sin número, por doña Eulalia Mestre Rodón.

Provincia de Madrid

Capital: Colegio «Damas Apostólicas», establecido en la calle López de Hoyos, número 109, a cargo de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

Provincia de Vizcaya

Ondárroa: Colegio «Urgaín», establecido en la calle Coronel Tutor, número 11, por doña Angeles Sáenz Ortuondo.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar

de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

*Provincia de Alicante***Capital:**

Colegio Academia «Cruz», establecido en la calle General Lacy, número 3, por don José Luis Marugán Alonso.

Colegio «La Pinada del Santo Ángel», establecido en la calle Partida de Orgeria, «La Luna», por doña María del Milagro Reig Botella.

Alcoy: Colegio «Divino Maestro» establecido en la calle Enrique Hernández, número 11, por doña Adoración Catalá Pérez.

Elche: Colegio «San Antón», establecido en la barriada de San Antón, bloque 10, por don Antonio Juárez Simón.

Guardamar del Segura: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle José Antonio, número 10, a cargo de la Congregación de H.H. de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, de la Tercera Orden de Carmelitas.

Provincia de Cádiz

Puerto de Santa María: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle San Bartolomé, número 45, por doña María del Carmen Núñez Fernández.

*Provincia de Córdoba***Capital:**

Colegio «Virgen de la Fuensanta», establecido en la calle Felipe II, número 22, por don Carlos Cabrera Rojo.

Colegio «San Rafael Arcángel», establecido en la calle Piñero Pedro Sánchez Luque, número 2, por don Francisco Villatoro Centella.

Provincia de Granada

Capileira: Colegio «Poqueira», establecido en la Central Hidroeléctrica, a cargo de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Otívar: Colegio «Nuestra Señora del Mar», a cargo de la Congregación Religiosa Operaria Doctrinera de Nuestra Señora de los Dolores.

*Provincia de Madrid***Capital:**

Colegio «Apote», establecido en la calle Cortegidor José de Pasamonte, número 6, barrio de Moratalaz, por don Enrique Zarea Ruiz.

Colegio Liceo «Casal», establecido en la calle Juan Antón, número 16, por doña Isabel Iglesias Martín.

Colegio «Nuestra Señora de la Almudena», establecido en la plaza de los Mártires, número 1, por doña Magdalena García Tapia.

Colegio «Valmayor», establecido en San Cristóbal de los Angeles, bloque 713, A, entresuelo primero D, por don Pablo Carrascal Román.

Alcobendas: Colegio «Castilla», establecido en la calle San Antonio, número 8, por don Luis Hernández García.

Móstoles: Colegio «Reybar», establecido en la calle Centro, número 2, por don José Antonio Bargaño Alonso.